

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Actividad Actualización normativa laboral y fiscal 2025 (3ª Edición)

Fechas actividad	08/01/2026 - 20/01/2026	Fechas inscripción	03/12/2025 - 14/12/2025
Horas presenciales	10 : 0	Horas no presenciales	0 : 0
Plazas	30	Modalidad	CURSO A DISTANCIA
Año	2025-26	Ambito	Autonómico
Centro	C.Profesorado CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE		
Lugar de celebración	Sesiones por videoconferencia		

Destinatarios

Profesorado de la familia de FOL y ADG que imparten docencia en Formación Profesional

Objetivos

Repasar las novedades fiscales y laborales y resolver las cuestiones que suelen preocupar al profesorado.

Dotar a los asistentes de herramientas y recursos para que puedan replicarlo en las aulas.

Contenidos

Novedades fiscales

Novedades fiscales de los Presupuestos Generales del Estado. IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades. Deducciones y ventajas fiscales.

Novedades Tributarias Aragón.

Estrategia de la Agencia Tributaria y control contra el fraude.

Software de doble uso, factura electrónica y digitalización casi obligatoria.

Novedades fiscales de la ley startups.

¿Qué gastos me puedo deducir? Los criterios de Hacienda.

Calendario fiscal y consejos para relacionarse con la Administración Pública.

Novedades laborales

Cotizar por ingresos reales en el RETA y proceso de regularización cuota RETA en 2024

La tarifa plana por emprender

El nuevo desempleo en 2025.

Permisos laborales 2025 y relacionados con la conciliación.

Salario mínimo y conceptos de compensación y absorción

Nuevas condiciones laborales transparentes y previsibles

Planes de pensiones de empleo simplificado(ejemplo de la construcción)

Popurri de novedades laborales.

Criterios de inscripción

Por orden de inscripción dentro de los siguientes grupos:

Id Criterio Criterio de inscripción

- 1 Profesorado funcionario de carrera de las familias de FOL y ADG que imparte docencia en FP
- 2 Profesorado funcionario interino de las familias de FOL y ADG que imparte docencia en FP
- 3 Resto de profesorado que imparte docencia en FP de centros sostenidos con fondos públicos

Opciones de inscripción

Sesiones

Fecha y Hora	Duración	Tipo de sesión	Lugar de celebración
08/01/2026 16:00	2:30	Asesoramiento externo	Sesiones por videoconferencia
13/01/2026 16:00	2:30	Asesoramiento externo	Sesiones por videoconferencia
15/01/2026 16:00	2:30	Asesoramiento externo	Sesiones por videoconferencia
20/01/2026 16:00	2:30	Asesoramiento externo	Sesiones por videoconferencia

Observaciones

Formadores: Miriam Almazán y Daniel Blas

Miriam Almazán es economista y especialista en fiscalidad y creación de empresas. Directora de AFIRIS, despacho profesional de asesoramiento fiscal, contable y laboral para microempresas y pymes, que coordina un equipo de especialistas en distintas áreas. Experto Universitario en Asesoramiento a Emprendedores por la Universidad de Zaragoza, profesional homologada para el asesoramiento y formación a empresas y emprendedores.

Graduado Social y consultor laboral con más de 25 años de experiencia en el mundo de las relaciones laborales. CEO de Asesoría Salamero y responsable de departamentos laborales de otros despachos fiscales y departamentos de RRHH. Docente y formador en programas de emprendimiento, equipos laborales de empresas y administraciones públicas. Colaborador en medios de comunicación sobre actualidad laboral empresarial.

Esta actuación está financiada con fondos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte y cofinanciada por Fondo Social Europeo Plus.

Con el fin de preservar la adecuada atención educativa al alumnado, las actividades de formación permanente del profesorado se realizarán, con carácter general, fuera del horario de atención directa al alumnado.

Se recuerda a todos los admitidos que han de tramitar en PADDOC la solicitud de autorización para actividades de formación, siempre que el horario de esta coincida con el horario lectivo y con una antelación mínima de siete días hábiles anteriores al inicio de la actividad de formación solicitada. Tal y como se recoge en el Artículo 2 de la ORDEN ECU/730/2024, de 28 de junio, por la que se modifica la Orden de 19 de febrero de 2013, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por el que se establece el procedimiento para la asistencia a actividades formativas para el personal docente no universitario que presta sus servicios en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

“Según se establece en la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, Capítulo II, artículo 9, punto 4, se sancionará a quien no inicie o complete la actividad sin causa justificada. Será causa justificada la baja médica o una urgencia sobrevenida”.